

## Impacto de la Comunicación Judicial en la Legitimación Social del Poder Judicial Peruano-2016

### Impact of Judicial Communication on the Social Legitimation of the Peruvian Judiciary-2016

Lilly del Rosario Llap Unchón de Lora\*

Escuela de Post Grado, Universidad Nacional de Trujillo, Av. Juan Pablo II s/n - Ciudad Universitaria, Trujillo, Perú.

\*Autor correspondiente: [lilly.llap@hotmail.com](mailto:lilly.llap@hotmail.com) (L. Llap)

---

#### RESUMEN

Ante el desencuentro entre las necesidades sociales de justicia y el funcionamiento del Poder Judicial, esta investigación aborda la comunicación judicial y su impacto en la legitimación social. El objetivo general determinar si la comunicación judicial impacta en la legitimación social del Poder Judicial peruano, y los objetivos específicos son determinar la finalidad de la comunicación judicial, si debe constituir una política pública y si es necesaria una adecuada comunicación judicial en el proceso de legitimación social del Poder Judicial, siendo su objetivo relacionar ambas variables. El diseño de investigación es de tipo correlacional, no experimental basado en la observación y descripción, se interpreta la situación ya existente no provocada, y de corte transversal, al haberse recolectado los datos de percepción ciudadana en cinco Cortes Superiores de Justicia: Cajamarca, Cusco, Del Santa, Lima y La Libertad. La metodología utilizada contiene los métodos inductivo, deductivo, estadístico y de análisis comparativo. Los resultados de la interpretación de la prueba de la hipótesis estadística para analizar la correlación de las variables encontró un valor de 0,953 siendo significativo ( $p < 0,05$ ), concluyéndose que si existe relación entre las variables, según los actores de las Cortes Superiores mencionadas.

**Palabras clave:** comunicación judicial; legitimación social; Poder Judicial; impacto social.

---

#### ABSTRACT

Faced the mismatch between the social needs of justice and the functioning of the Judiciary, this investigation addresses judicial communication and its impact on social legitimacy. The general objective is to determine if the judicial communication impacts on the social legitimacy of the Peruvian Judicial Branch, and the specific objectives are to determine the purpose of the judicial communication, if it should constitute a public policy and if adequate judicial communication is necessary in the process of legitimation of the Judiciary, its objective being to relate both variables. The research design is of a correlational, non-experimental type based on observation and description, interpreting the already unprovoked, and cross-sectional situation, as the citizen perception data was collected in five Superior Courts of Justice: Cajamarca, Cusco, Del Santa, Lima and La Libertad. The methodology used contains the inductive, deductive, statistical and comparative analysis methods. The results of the interpretation of the test of the statistical hypothesis to analyze the correlation of the variables found a value of 0.953 being significant ( $p < 0.05$ ), concluding that if there is a relationship between the variables, according to the actors of the mentioned Superior Courts.

**Keywords:** judicial communication; social legitimation; Peruvian Judiciary; social impact.

---

#### 1. INTRODUCCIÓN

El tema principal consiste en la comunicación judicial y su impacto en la legitimación social del Poder Judicial. La realidad nos muestra que un mejor acceso a la justicia se define por la forma en que el Poder Judicial se comunica con sus usuarios, conduciéndose a la modernización de la justicia que significa comunicarse de manera clara, uniforme y motivada, y no a través de un lenguaje críptico e incomprensible que termina separando a los que comprenden esos códigos de los que no lo hacen, y que, por lo general, perjudica al ciudadano. La investigación consiste en demostrar que la comunicación judicial es fuente para la legitimación de Poder Judicial peruano, que la comunicación judicial impacta significativamente en su legitimación.

Existen diversas publicaciones sobre este tema novedoso, con carencia de artículos científicos, sin embargo hay publicaciones en el espacio cibernético, bajo la denominación 'lenguaje ciudadano', 'modernización del

lenguaje jurídico’ y ‘nuevo modelo de comunicación judicial’, siendo significativo el trabajo de Salvador Olimpo Nava Gomar (2007), que denomina comunicación judicial al “[...] al empleo de un lenguaje claro, sencillo y preciso en las resoluciones judiciales, lo que permite que la ciudadanía tenga acceso a la tutela judicial efectiva y propone que las resoluciones que utilizan términos técnicos contengan además un esquema resumen de lo redactado, legitimando de esta manera la labor del juzgador.”

Según J. Habermas (1987) “[...] el problema de la racionalidad de la administración de justicia consiste [...] en que la aplicación de un derecho surgido contingentemente pueda hacerse de forma internamente consistente y fundamentarse externamente de modo racional para asegurar simultáneamente la seguridad jurídica y la rectitud o corrección normativas”. Entonces, la comunicación judicial se enmarca en el problema de la racionalidad jurídica en el contexto de la fundamentación externa de modo racional y constituye la forma como el juez se comunica con la ciudadanía a través de sus resoluciones o decisiones, de forma que la pretensión de validez que dirige al justiciable sea apreciada y entendida para que sea cumplida, permitiendo así su legitimidad, término distinto al de validez. Agrega Habermas que la importancia de la comunicación judicial se traduce en una importancia de la racionalidad comunicativa como fundamento de una teoría del discurso.

La necesidad de la justificación en el Derecho y la diferencia entre los buenos y malos jueces radica en su capacidad de argumentar en forma oral o escrita, es decir, en su habilidad para ofrecer buenas razones a favor o en contra de la posición que han decidido, en torno a una teoría de la argumentación jurídica que según García y Gascón (2003) “representa un metalenguaje (cuyo lenguaje objeto es la argumentación jurídica de los juristas) que dispone de sus propios instrumentos y categorías, todos ellos diferentes en muchos casos de los que se emplean en el tráfico jurídico ordinario”. La comunicación judicial no sólo corresponde a los individuos, jueces o partes, a la interacción que éstos mantienen, que se dirigen al consenso y a la legitimidad; la comunicación va más allá de la actividad personal, la que por estar presente en todos los subsistemas como el Derecho, se hace patente que no se trata del mejoramiento de la comunicación a nivel individual sino de todos los actores del sistema judicial.

Habermas (1987) tiene la siguiente definición de legitimidad: "Por **legitimidad** entiendo el hecho de que un orden político es **merecedor** de reconocimiento. La **pretensión de legitimidad** hace referencia a la garantía - en el plano de la integración social- de una identidad social determinada por vías normativas. Las **legitimaciones** sirven para hacer efectiva esa pretensión, esto es: para mostrar cómo y porqué las instituciones existentes (o las recomendadas) son adecuadas para emplear el poder político en forma tal que lleguen a realizarse los valores constitutivos de la identidad de la sociedad. El que las legitimaciones sean convincentes o que la gente crea en ellas **es algo que depende, a todas luces, de motivos empíricos**"

Apodaka et Villarreal (2008) aseveran “proponemos un modelo de análisis para los procesos de legitimación que parte de la apertura de campos de acción y de discurso...” y es que en la sociedad moderna de la información se vive constantes procesos de legitimidad y deslegitimidad y el consecuente descrédito de las autoridades, siendo necesario un cambio de paradigma en la legitimidad del poder.

Echavarría et Maurizi (2013), estudian la comunicación gubernamental como herramienta para la legitimación de políticas o condición de posibilidad de la participación ciudadana y definen que “una idea de ‘buen gobierno’, en términos deliberativos y desde la perspectiva de la comunicación pública, nos impone las exigencias que establece la legitimación democrática de las decisiones colectivamente vinculantes. Esto es, las condiciones de construcción del poder comunicativo, de circulación de los flujos de comunicación de los actores directamente involucrados en las mencionadas decisiones”

Oliver-Lalana, A. Daniel (2011) estudia la legitimidad a través de la comunicación y refiere que el Derecho es el sistema de comunicación social más relevante en nuestros días y que funciona a través de la comunicación, el que debe contar con una adecuada teoría que tiene que basarse en una teoría de la comunicación. Estas afirmaciones dan énfasis al signo de la sociedad de la información; sin embargo, existen desacuerdos fundamentales entre la comunicación y la mejor comprensión del fenómeno jurídico que desborda en su legitimidad.

La investigación referente a la comunicación judicial y su impacto en la legitimación del Poder Judicial tiene como justificación que se dirige a mejorar la prestación del servicio del Estado, en específico el Poder Judicial cuya concepción tradicional de ser la función jurisdiccional una actividad puramente técnica de resolución de conflictos, se ha transformado en uno de los servicios públicos de mayor relevancia de la población, los Jueces deben generar confianza en los usuarios del servicio de justicia, de lo contrario se encuentran severas resistencias hacia sus actuaciones y el sistema judicial no proporciona certeza y seguridad jurídica.

El objetivo del presente trabajo es estudiar si la comunicación del Poder Judicial peruano tiene impacto en la legitimidad social del Poder Judicial. Para su abordaje se ha tomado como punto de partida que uno de los mayores retos de la teoría comunicativa y la legitimidad es conciliar ambos enunciados. Y para hacerlo hay

que responder una pregunta fundamental: ¿existe relación entre la legitimidad y la comunicación?, para ello hay que adoptar las diversas posiciones teóricas frente a la legitimidad, la legitimidad empírica y legitimación por el procedimiento, las concepciones normativas de la legitimidad, la legalidad y la legitimidad, su carácter relativo, así como los elementos básicos del proceso comunicativo judicial y luego avanzar de la comunicación a la legitimidad social en sus dimensiones normativa e instrumental.

En síntesis el objetivo general de estudio es determinar si la comunicación judicial tiene impacto en la legitimación social del Poder Judicial peruano, y los objetivos específicos son determinar cuál es la finalidad de la comunicación judicial, si ésta debe constituir una política pública y si es necesaria una adecuada comunicación judicial en el proceso de legitimación social del Poder Judicial.

## 2. MATERIALES Y MÉTODOS

### 2.1 Población y muestra

#### Población

La población está conformada por la producción de expedientes en los distritos judiciales de todo el Perú en el año 2015. En cada expediente que es la materialización de un proceso judicial, por lo menos ha intervenido un ciudadano usuario judicial, razón por la cual se ha considerado esta población.

**Tabla 1.** Producción de expedientes en distritos judiciales-Perú-2015

<b>DISTRITO JUDICIAL</b>	<b>RESUELTO TRÁMITE</b>
1.AMAZONAS	9529
2.ANCASH	25566
3.APURIMAC	16173
4.AREQUIPA	70441
5.AYACUCHO	25480
6.CAJAMARCA	29142
7.CALLAO	30529
8.CAÑETE	10446
9.CUSCO	47957
10.HUANCAVELICA	10632
11.HUANUCO	30727
12.HUAURA	23368
13.ICA	46804
14.JUNIN	53042
15.LA LIBERTAD	69092
16.LAMBAYEQUE	73311
17.LIMA	238890
18.LIMA ESTE	50210
19.LIMA NORTE	60996
20.LIMA SUR	40580
21.LORETO	20185
22.MADRE DE DIOS	7885
23.MOQUEGUA	15444
24.PASCO	6749
25.PIURA	44447
26.PUNO	25017
27.SALA Y JUZGADOS	276

## PENALES NACIONALES

28.SAN MARTIN	27549
29.SANTA	32330
30.SULLANA	15565
31.TACNA	25056
32.TUMBES	11707
33.UCAYALI	17247
34.VENTANILLA	5660

(se considera 01 ciudadano por cada expediente)

Fuente: poder judicial-formato estadístico electrónico

**Muestra**

Se usará el muestreo bi etápico.

**Primera etapa**

Se muestrea los distritos judiciales que hay en todo el Perú, el cual consideramos el 15% de ellos de un total de 34, y utilizando la tabla de números aleatorios han sido seleccionados los que aparecen en el cuadro N°2.

**Tabla 2.** Distritos judiciales y producción de expedientes. Perú-2015.

DISTRITO JUDICIAL	RESUELTO TRÁMITE
1. CAJAMARCA	29142
2. CUSCO	47957
3. LA LIBERTAD	69092
4. LIMA	238890
5. SANTA	32330
TOTAL	417411

(Se considera un ciudadano por expediente)

**Segunda etapa**

Se muestrea los expedientes producidos en los respectivos distritos judiciales, usando la fórmula en muestreo aleatorio simple para estimar promedios en poblaciones finitas, dado por:

$$n = \frac{Z^2 N S^2}{(N - 1)E^2 + Z^2 S^2} \quad (1)$$

Donde:

n= Muestra de expedientes

Z= Unidades de error estándar para un nivel de significación del 5 % (1,96).

N= Población de expedientes (417411)

S<sup>2</sup> = Varianza del número de expedientes (385991276)

E = Precisión en las mediciones (0.04\* 49792=1992)

$\bar{x}$  = promedio de producción de expedientes en una muestra piloto de distritos judiciales (49792)

Reemplazando valores:

$$n = \frac{(1.96)^2(417411)(385991276)}{(417411 - 1)(1992)^2 + (1.96)^2(385991276)^2}$$

$$= 373 \text{ expedientes}$$

Y usando la fijación proporcional, determinamos los expedientes para cada distrito judicial, que se muestran en el cuadro adjunto.

**Tabla 3.** Distritos judiciales y muestra de producción de expedientes.  
Perú-2015.

DISTRITO JUDICIAL	RESUELTO TRÁMITE
1.CAJAMARCA	26
2.CUSCO	43
3.LA LIBERTAD	62
4.LIMA	213
5.SANTA	29
TOTAL	373

#### Marco muestral

Se considera:

La producción de expedientes de los distritos judiciales del Perú en el año 2015.

#### Tipo de muestreo

Se hará uso del muestreo bi etápico.

#### Unidad de muestreo

Se considera:

- Un ciudadano usuario judicial (que ha intervenido en un expediente judicial)

#### 2.2. Variables

A) **Variable independiente:** Comunicación judicial.

B) **Variable dependiente:** Legitimación Social del Poder Judicial-2016.

#### Matriz operacional de Variables

VARIABLES		RELACIÓN	OPERATIVIZACIÓN
INDEPENDIENTE	Comunicación judicial	Relación con la variable dependiente (positiva)	Observación, Encuesta, Entrevista  Estudio de fuentes filosóficas y sociológicas
DEPENDIENTE	Legitimación Social del Poder Judicial-2016	Relación con la variable independiente (positiva)	Observación Encuesta, Entrevista.  Estudio de fuentes filosóficas y sociológicas

### 2.3. Métodos

Aplicamos los métodos siguientes:

A) ESTADÍSTICO. Porque contribuye a determinar la muestra de unidades elementales, tabular los datos empíricos obtenidos y establecer generalizaciones apropiadas a partir de lo obtenido.

B) INDUCTIVO. Es un método de razonamiento lógico, mediante el cual a partir de hechos singulares se establecen generalizaciones. Se utiliza la observación directa de los fenómenos y el estudio de las relaciones que existen entre ellos. Inicialmente, se separan los actos más elementales para examinarlos en forma individual, se observan en reacción con fenómenos similares, se formulan hipótesis y después se contrastan.

C) DEDUCTIVO. Es un método de razonamiento lógico, mediante el cual se pasa de un conocimiento general a lo particular.

D) ANÁLISIS COMPARATIVO. Para comparar con otros sistemas jurídicos, dada la experiencia en la eficacia de la comunicación judicial, mediante el lenguaje ciudadano que se viene aplicando en otros países como Canadá, EE.UU., España, México y Colombia.

### 2.4. Tipo de estudio

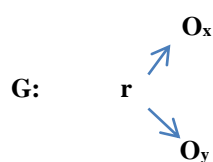
En nuestro trabajo el tipo de estudio es correlacional porque su objetivo es la relación entre la variable comunicación judicial y la variable legitimación social del Poder Judicial.

También es no experimental, porque no se manipulan las variables, solo se las observa en su ambiente natural para después describirlas. Es decir, se interpreta lo que es: una situación ya existente no provocada.

De corte transversal, porque se recolectan los datos y se describen las variables en un solo momento.

### 2.5. Diseño de la investigación

El diseño que aplicamos en nuestro trabajo de investigación es del tipo correlacional, cuyo esquema es:



Donde:

G : Muestra de expedientes.

O<sub>x</sub> : Medición de la variable comunicación judicial

r : relación entre las variables variable comunicación judicial y legitimación social del Poder Judicial.

O<sub>y</sub> : Medición de la variable legitimación social del Poder Judicial.

### 2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

#### 2.6.1. Técnicas

Se utiliza:

- La observación
- La entrevista
- La encuesta
- Bibliografía de fuentes filosóficas y sociológicas

#### 2.6.2. Instrumentos

Se utiliza:

- Guía de observación

- Cuestionario

Los cuestionarios se han validado, determinando su confiabilidad y validez.

Para la **Confiabilidad**, se utilizarán:

a) Método de división por mitades, usando la fórmula:

$$r_{xx} = \frac{2 * r_{ip}}{1 + r_{ip}} \quad (2)$$

Donde:

$r_{xx}$  : Coeficiente de confiabilidad

$r_{ip}$  : Coeficiente de Pearson

b) Alfa de Cronbach, usando la fórmula:

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right] \quad (3)$$

Donde:

K = Número de ítem de la prueba

$\sum S_i^2$  = Suma de la varianza de cada uno de los ítems de la prueba

$S_T^2$  = Varianza de las puntuaciones de cada encuestado en el total de la prueba

Para la **Validez**, se utiliza:

La validez predictiva, que hace uso del coeficiente de correlación de Pearson, cuya fórmula es:

$$r = \frac{n \sum xy - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[n \sum y^2 - (\sum x)^2][n \sum x^2 - (\sum y)^2]}} \quad (4)$$

Donde:

n = Número de pares de datos

x = Valor de la variable X

y = Valor de la variable Y

## 2.7. Método de análisis de datos

Para procesar y analizar los datos utilizamos las herramientas de los programas Word, Excel, SPSS y del PowerPoint, para:

-Construir **cuadros** estadísticos

-Construir **gráficas** estadísticas

-Determinar **medidas estadísticas**

-Prueba de **hipótesis estadísticas**, cuya fórmula a utilizar es la t de student, dado por:

$$t_o = \frac{r}{\sqrt{\frac{1-r^2}{n-2}}} \quad (5)$$

Donde:

$$r = \frac{n \sum xy - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[n \sum y^2 - (\sum x)^2][n \sum x^2 - (\sum y)^2]}} \quad (6)$$

### 3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### RELACIÓN ENTRE LA COMUNICACIÓN JUDICIAL Y LA LEGITIMACIÓN SOCIAL DEL PODER JUDICIAL.

##### 3.1 Análisis ligado a la hipótesis

**Tabla 4.** Prueba de kolmogorov-smirnov para la comunicación judicial y la legitimación social del poder judicial.

		COJ01	LEG02
N		373	373
Parámetros normales <sup>a,b</sup>	Media	11,4209	11,4558
	Desviación estándar	1,37852	1,43733
Máximas diferencias extremas	Absoluta	,237	,213
	Positivo	,126	,109
	Negativo	-,237	-,213
Estadístico de prueba		,237	,213
Sig. asintótica (bilateral)		,000 <sup>c</sup>	,000 <sup>c</sup>

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

#### Interpretación.

Del análisis de la tabla 4 observamos que hay columnas de  $p < 0,05$ , por lo tanto aplicamos la correlación de rangos de Spearman para determinar si las variables se relacionan significativamente.

##### 3.2 Contraste de hipótesis para correlación

**Tabla 5.** Prueba de hipótesis estadísticas para comparación de la comunicación judicial y la legitimación social del poder judicial. - 2016

VI CON VD	DISTRITOS JUDICIALES		
	$r_s$	p	Sig.
Comunicación Judicial CON Legitimación Social del Poder Judicial	0,953	0,000	S

FUENTE: Encuesta aplicada

LEYENDA:  $r_s$  = Coeficiente de correlación de Spearman, p = Probabilidad, Sig. = Significancia.

**INTERPRETACIÓN.** Con la información de los encuestados que tramitan los expedientes, al analizar la correlación entre las variables Comunicación Judicial con legitimación social del Poder Judicial se encontró un valor de 0,953 siendo significativo ( $p < 0,05$ ). La relación significativa entre las variables son refrendadas por los teóricos Salvador Olimpo Nava Gomar que estima que la comunicación judicial legitima la labor del juzgador, asimismo la Teoría de la acción comunicativa de J. Habermas establece que el juez se comunica con la ciudadanía a través de sus resoluciones, de tal forma que la pretensión de validez que dirige al justiciable



permite la legitimidad. En igual sentido Apodaka et Villarreal y Echavarría et Maurizi mencionan que la comunicación pública nos impone las exigencias que establece la legitimación democrática de las decisiones colectivamente vinculantes, lo que refrenda Daniel Oliver-Lalana sobre la legitimidad a través de la comunicación.

#### 4. CONCLUSIONES

Existe relación significativa entre la comunicación judicial y la legitimación social del Poder Judicial en los actores de los distritos judiciales en el Perú en el año 2016; así lo demuestra la existencia de relación significativa entre la comunicación judicial y la legitimación del Poder Judicial en los actores de los distritos judiciales muestra del Perú.

Existe relación significativa entre la comunicación judicial y la legitimación social del Poder Judicial en los actores de los distritos judiciales de Cajamarca, Cuzco, La Libertad, Lima y Del Santa, en el año 2016; así lo demuestra la existencia de relación significativa entre la comunicación judicial y la legitimación del Poder Judicial en los actores de la muestra de los distritos judiciales mencionados tomada de la encuesta.

Existe un claro desencuentro entre las poblaciones vulnerables y la comprensión de los actos judiciales, lo que deslegitima al Poder Judicial. En las entrevistas y fichas de observación de resoluciones judiciales se evidencia que los grupos vulnerables de niños, adultos mayores, discapacitados, mujeres víctimas de violencia y población LGTBI no comprenden los actos judiciales, lo que impide su acceso efectivo a la justicia.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Apodaka, E.; Villarreal, M. 2008. El poder en busca de autoridad: Las dinámicas psicosociales de la legitimación. Disponible en:  
<https://books.google.com.pe/books?id=Eqbqga41r08C&pg=PA49&lpg=PA49&dq=legitimaci%C3%B3n+por+comunicación&source=bl&ots=heCaImrEU&sig=cCltykqm51KX9MDZG35tH4nBBPQ&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjaqI2A7IvVAhUF1CYKHdqJBIIQ6AEIODAD#v=onepage&q=legitimaci%C3%B3n%20por%20comunicación&f=false>
- Echavarría, C.; Maurizi, V. 2013. La comunicación gubernamental: ¿herramienta para la legitimación de políticas o condición de posibilidad de la participación ciudadana? Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en:  
[http://www.publicacioncompanam2013.eci.unc.edu.ar/files/companam/ponencias/Comunicaci%C3%B3n,%20Pol%C3%ADtica%20y%20Derechos%20Humanos/ComunicacionyPolitica\\_echevarria.pdf](http://www.publicacioncompanam2013.eci.unc.edu.ar/files/companam/ponencias/Comunicaci%C3%B3n,%20Pol%C3%ADtica%20y%20Derechos%20Humanos/ComunicacionyPolitica_echevarria.pdf)
- García, A.; Gascón, M. 2003. La argumentación en el Derecho. 2da. Edición. Editorial Palestra. Lima, Perú. 348 pp.
- Habermas, J. 1989. Teoría de la acción comunicativa. Racionalidad de la acción y racionalización social. 2da. Edición. Madrid, España. 746 pp.
- Nava, S. 2007. “Hacia un nuevo modelo de comunicación judicial”. Disponible en:  
"http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/qdiuris/cont/17/.../cnt2.pdf"/rev/qdiuris/cont/17/.../cnt2.pdf".mx/publica/librev/rev/qdiuris/cont/17/.../cnt2.pdf

## ANEXOS

### ANEXO 1: CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Sírvase resolver el siguiente cuestionario. Por favor marque con una sola “X” a cada pregunta.

1. Ud. es:

Abogado \_\_\_ Litigante \_\_\_

Su edad es:

De 18 a 25 años \_\_\_

De 26 a 45 años \_\_\_

De 46 a 60 años \_\_\_

De 61 a más años \_\_\_

2. ¿Comprende o entiende las resoluciones judiciales?

Si \_\_\_ No \_\_\_

Si su respuesta es “Sí”, comprende:

Bien \_\_\_ Parcialmente \_\_\_

3. ¿Comprende el lenguaje utilizado por los Jueces en las audiencias o en otros actos procesales o de trámite?

Sí \_\_\_ No \_\_\_

Si su respuesta es “Sí”, comprende:

Bien \_\_\_ Regular \_\_\_

4. Considera Ud. que en las resoluciones judiciales y en toda otra forma de comunicación de los jueces, se debe utilizar:

Un lenguaje claro y sencillo \_\_\_ un lenguaje técnico jurídico \_\_\_

5. Considera Ud. que si no comprende las resoluciones judiciales, se afecta su derecho?

Sí \_\_\_ No \_\_\_

6. Las resoluciones judiciales se deben cumplir porque:

i. Son dictadas por un Juez

ii. Se sustentan en las leyes u otras normas jurídicas

iii. Tiene confianza en el Poder Judicial

iv. Los jueces tienen buenos argumentos

7. Cuál es su percepción sobre el Poder Judicial:

i. Protege bien los derechos de los ciudadanos

ii. Las resoluciones de los jueces son casi siempre justas

iii. Tiene respeto por el Poder Judicial

iv. Los jueces hacen un trabajo importante para los peruanos

v. No tiene una buena percepción

8. Cuál es su nivel de aceptación del Poder Judicial, en una escala de 1 al 5, (1 es nada y 5 es totalmente):

1 \_\_\_ 2 \_\_\_ 3 \_\_\_ 4 \_\_\_ 5 \_\_\_

9. Confía Ud. en el Poder Judicial. En una escala de 1 al 5, (1 es nada y 5 es totalmente):

1 \_\_\_ 2 \_\_\_ 3 \_\_\_ 4 \_\_\_ 5 \_\_\_

10. Las personas deben cumplir con las resoluciones judiciales, incluso cuando no las consideren correctas?

Si \_\_\_ NO \_\_\_

**ANEXO 2: FORMATO DE ENTREVISTA**

NOMBRE DEL ENTREVISTADO: -----

EDAD----- GRADO DE INSTRUCCIÓN: -----

1. ¿Es Ud. o ha sido un usuario judicial?
2. ¿Comprende el lenguaje utilizado por los Jueces en las audiencias o en otros actos procesales o de trámite?
3. ¿Cómo considera Ud. que debe ser el lenguaje que utilicen los jueces en las resoluciones judiciales, audiencias u otros actos procesales?
4. ¿Si Ud. no comprende a los Jueces, considera que se le afecta su derecho
5. ¿Ud. cumple con las resoluciones judiciales? ¿Por qué?
6. ¿Ud. considera que si se comprende mejor las resoluciones que dictan, tuviera más predisposición para su cumplimiento?

**ANEXO 3:**

**FICHA DE OBSERVACIÓN 01**

COMUNICACIÓN JUDICIAL	LENGUAJE CLARO Y SENCILLO	LENGUAJE TECNICO JURIDICO	LENGUAJE NO COMPRENSIBLE
Resolución de Juez 01			
Resolución de Juez 02			
Resolución de Juez 03			
Resolución de Juez 04			
Resolución de Juez 05			

**FICHA DE OBSERVACIÓN 02**

COMPRESION DE LENGUAJE JUDICIAL	COMPRENDE	COMPRENDE PARCIALMENTE	NO COMPRENDE
Usuario Judicial 01			
Usuario Judicial 02			
Usuario Judicial 03			
Usuario Judicial 04			
Usuario Judicial 05			